



DECRETO N°: 0668 /

EN CONCON, 28 FEB 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- F. Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- G. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°317 de fecha 28 de febrero del 2023, por un monto total de \$1.800.000 Item 22 08 999 denominado "Otros", en el Área de Servicios Comunitarios.
- I. Ord. N°69 de fecha 27 de febrero .2023 de Dimao a Alcalde solicitando el trato directo de contratación de un camión pluma por 51 horas con la Empresa "Transporte Miranda" RUT [REDACTED]
- J. Cotización del Transporte Miranda RUT N°8.092.057-1, por la suma de \$ 1.800.000.- impuesto incluido.
- K. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de febrero del 2023 \$ 61.954 x 100 = \$ 6.195.400) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Profesional Dimao	2	17.176	34.352
Aprobación de solicitud	Administrador	1	20.988	20.988
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	12.295	12.295
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	11.215	44.860
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	18.439	18.439
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	11.215	44.860
Evaluación	Profesional Dimao	2	17.176	34.352
	Director de DAF	2	20.036	40.072
	Encargada de Adquisiciones	2	18.439	36.878
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	11.215	22.430
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	11.215	11.215
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	18.439	18.439
			TOTAL	339.180

Valor desproporcionado para el servicio de 51 horas de camión pluma, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 18,84%, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2023, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

Que se requiere trasladar barreras new jersey desde el humedal, ya que por lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 2191 del 29 de agosto del 2017 que aprueba la Organización y Reglamento interno del Parque agroecológico y lo indicado en sus artículos 3.2 - 5.1 - 5.2 y 6 en donde se indica que no se pueden mantener ese tipo de barreras en el recinto.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a la empresa **Transporte Miranda** RUT [REDACTED] por la suma de \$ 1.800.000.- impuesto incluido, por el arriendo de camión pluma por 51 horas desde el día 1 de marzo del 2023, hasta completar las 51 horas para carga de hormigón y traslado al sector de Bosque de Montemar, Concón.

2.- EMÍTASE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE, los servicios en el ítem 22 07 002 001 dominada servicios de impresión fondos propios

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

FRV/MLEG/NVP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones